



Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido al Gerente Comercial Puntarenas- San Ramón del Banco de Costa Rica, don Luis Caballero Montoya, así como al señor Efraín Rojas del Depto. Visa de esa entidad bancaria, quienes realizaron la presentación de la propuesta de pago en línea a través del Banco de Costa Rica de los servicios que presta el INCOPESCA, el cual sería factible y compatible con la plataforma de la página web del INCOPESCA.
- 2- Que consideran los Sres. Directores, que reviste de carácter urgente la implementación de una vez por todas, el ofrecimiento de este sistema al sector pesquero y acuícola nacional, lo cual vendría a significar un importante avance en la captación de recursos sobre los servicios y licencias que cobra el INCOPESCA.
- 3- Que en ese mismo giro, mociona el Director Álvaro Moreno Gómez, para que se autorice a la Presidencia Ejecutiva a fin de que realice las acciones que resulten necesarias, a fin de se establezca de una vez por todas la posibilidad del cobro en línea de los servicios para la pesca deportiva y turística, prioritariamente.
- 4- Consideran los Sres. Directores, que resulta más que conveniente, una verdadera necesidad, la implantación de éste tipo de servicio de cobro, por lo que la Junta Directiva;
POR TANTO,

Acuerda

- 1- Autorizar y girar instrucciones al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, a fin de que se realicen las acciones que resulten necesarias, no solo con el Banco Nacional de Costa Rica, sino también con el Banco de Costa Rica, para el establecimiento del cobro del tarifario institucional por venta de bienes y servicio en línea, para lo cual inicialmente deberá procederse con el cobro de los servicios para la pesca deportiva – turística, dado el interés prioritario en cuanto a la captación de recursos provenientes de ese sector.
- 2- Igualmente quedará facultado el Sr. Presidente Ejecutivo, para suscribir los contratos que resulten necesarios con la o las entidades bancarias indicadas, dada la relevancia que ello significa, en concordancia de la figura contractual establecida por ley para este tipo de contrataciones, en razón de los fines y objetivos perseguidos.

ACUERDO N°.

AJDIP-

425-2012

SESION ORDINARIA

54-2012

21-09-2012

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



3- Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

AJDIP-

425-2012

SESION ORDINARIA

54-2012

21-09-2012

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

